REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA

Ministerio
de **Relaciones Exteriores**
y Movilidad Humana

CONSULADO DEL ECUADOR - SEVILLA -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS Nro. 01/2017

El suscrito Héctor Salgado Rodríguez, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en Sevilla, a petición del representante legal de la Compañía **"TRANSITOS DE EXTREMADURA S.L."** y en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: La Sociedad se constituyó con la denominación de **"TRANSITOS DE EXTREMADURA S.L."** en virtud de escritura otorgada en Mérida, el día 11 de noviembre de 2002, ante el Notario de Mérida D. Francisco de Borja Igartua Fésser, número 2.129 de su protocolo, que motivó la inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Badajoz.

DOMICILIO SOCIAL: En virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Badajoz, Don Timoteo Diez Gutiérrez, de fecha 13 de octubre de 2006, número 2.679 de su protocolo, y que motivó la inscripción 6ª en el Registro Mercantil de Badajoz, se modifica el domicilio social de la Sociedad, recogida en el Artículo 4º de los Estatutos Sociales, quedando con la siguiente redacción: "**Artículo 4º:** El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Luis Álvarez lencero, 3, planta 6º, local doce (edificio EURODOM), en Badajoz. El órgano de administración podrá trasladarlo, dentro de la misma población donde se halla establecido. También podrá crear, suprimir o trasladar las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesaria o conveniente, tanto en territorio nacional como extranjero"

FECHA DE CONSTITUCIÓN: La Sociedad fue constituida el día 11 de noviembre de dos mil dos, según consta en escritura otorgada en Mérida, ante el Notario Don Francisco de Borja Igartua Fésser, número 2.129 de su protocolo.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: La compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, en el Tomo 263, Folio 131, Hoja BA-13185, inscripción 1ª y practicada con fecha tres de diciembre de dos mil dos.

CAPITAL SOCIAL: En virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Badajoz, Don Carlos Alberto Mateos Íñiguez, de fecha 4 de julio de 2006, número 1.894 de su protocolo, y que motivó la inscripción 5ª en el Registro Mercantil de Badajoz, se amplía el capital social de la Sociedad, recogida en el Artículo 6º de los Estatutos Sociales, quedando con la siguiente redacción:
"Artículo 6º: El capital, que está totalmente desembolsado, se fija en NOVENTA MIL EUROS (90.000), representado y dividido en NUEVE MIL (9.000) participaciones sociales, todas ellas iguales, acumulables e indivisibles, de DIEZ EUROS (10) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número uno al número mil, ambas inclusive"

DURACIÓN: Según consta en el **Artículo 5º** de los estatutos Sociales: "La duración de la Sociedad es indefinida y dará comienzo a sus operaciones al día del otorgamiento de la escritura de constitución.

OBJETO SOCIAL: En virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Badajoz, Don Carlos Alberto Mateos Íñiguez, de fecha 24 de mayo de 2013, número 945 de su protocolo, y que motivó la inscripción 11ª en el Registro Mercantil de Badajoz, se amplía el objeto social de la Sociedad, recogida en el Artículo 2º de los Estatutos Sociales, quedando con la siguiente redacción:

"Artículo 2: La Sociedad tiene por Objeto:

a) Las actividades de operadora logística como intermediaria para el almacenamiento, transporte y distribución de artículos en nombre y por cuenta de terceras personas, en concreto:

    1. El almacenamiento y custodia en instalaciones propias o arrendadas de artículos o productos de terceras personas, así como la contratación de dichos servicios en nombre y por cuenta de terceros.

    2. La contratación en nombre y por cuenta de terceros y a través de empresas especializadas de cada sector concreto y de servicios de mensajería, acarreo y transporte marítimo, terrestre o aéreo de artículos y productos de terceras personas para recogerlos.

    3. La representación de terceras personas, bien directamente si la legislación y el tipo de trámite a realizar lo permite, bien contratando los servicios de agentes de aduanas y frente a las autoridades aduaneras y cualesquiera otras que deban intervenir a los efectos de tramitar la correspondiente documentación para el envío al extranjero de artículos o productos de terceras personas.

    4. La contratación de seguros con compañías aseguradoras en cualesquiera de las modalidades existentes en nombre y por cuenta de terceras personas para asegurar los artículos o productos cuyo transporte o almacenamiento haya sido encargado

b) Consultoría y asesoría de comercio exterior.

Dichas actividades las podrá llevar a cabo incluso indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de análogo o idéntico objeto.

ADMINISTRADOR: En virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Badajoz, Don Timoteo Diez Gutiérrez, de fecha 13 de marzo de 2007, número 625 de su protocolo, y que motivó la inscripción 7ª en el Registro Mercantil de Badajoz, se cambia la estructura del Órgano de Administración, pasando a fijarse en UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, formado por tres Consejeros, que ejercerán el cargo por tiempo indefinido. Se queda establecido los cargos del Consejo de la siguiente forma: Presidente: Don Paulo Manuel Do Sameiro de Moutinho Neves, Secretario: Don Eduardo Joao Frade Sobral Pimentel, Vocal: Don Manuel Fernando Novais Barata Lima.
Posteriormente se acordó en Junta General Universal celebrada el día 27 de junio de 2016, y elevado a público en la escritura otorgada en Badajoz, el 21 de julio de 2016, ante el Notario D. Carlos Alberto Mateos Iñiguez, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, número 1.305 de su protocolo, el Cese de los Administradores, el cese como miembros del Consejo de administración de Don Eduardo Joao Frade Sobral Pimentel, y el nombramiento como Consejeros de Don Cihan Akin y Don Carlos Manuel Pedro Ramalho Da Silva, quedando distribuidos los cargos del Consejo de Administración de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Don Paulo Manuel Do Sameiro de Moutinho Neves.
VICEPRESIDENTE: (CEO) Don Manuel Fernando Novais Barata Lima
VOCAL: Don Carlos Manuel Pedro Ramalho Da Silva
SECRETARIO: Don Cihan Akin

Se nombran como Consejeros Delegados a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en quienes se delegan todas y cada una de las facultades atribuidas al propio Consejo, salvo las indelegables por la Ley o Estatutos, que ejercerán en forma MANCOMUNADA, actuando conjuntamente al menos dos de los nombrados, excepto en cuanto a las siguientes facultades, que ejercerán individualmente cada uno de los nombrados:

1. Dirigir los negocios de la empresa, celebrando acuerdos comerciales con los clientes, así como con los proveedores de servicios logísticos, concretamente con almacenistas, transportistas, transitorios y agentes de aduanas.
2. Endosar, cobrar, descontar y protestar letras de cambio y demás documentos de giro en Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares.
3. Operar en Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, abriendo cuentas corrientes e ingresando en ellas sin limitación, así como retirar fondos con el límite de VEINTE MIL EUROS (20.000) por operación.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Carta de solicitud de certificado de existencia legal;

-Escritura de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD** otorgada en Mérida, el día once de noviembre de dos mil dos, ante el Notario D. Francisco de Borja Igartua Fésser, número 2.129 de su protocolo, que motivó la inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Badajoz.

-Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL,** otorgada en Badajoz, el día trece de octubre de dos mil seis, ante el Notario Don Timoteo Diez Gutierrez, número 2.679 de su protocolo.

-Escritura de **CAMBIO DE CAPITAL SOCIAL**, otorgada en Badajoz, el día cuatro de julio de dos mil seis, ante el notario D. Carlos Alberto Mateos Iñiguez, número 1.894 de su protocolo.

-Escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**, otorgada en Badajoz, el día veinticuatro de mayo de dos mil trece, ante el notario D. Carlos Alberto Mateos Iñiguez, número 945 de su protocolo.

-Escritura de **CAMBIO DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**, otorgada en Badajoz, el día trece de marzo de dos mil siete, ante el notario D. Don Timoteo Diez Gutiérrez, número 625 de su protocolo.

-Escritura de **CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,** otorgada en Badajoz, el veintiuno de julio de dos mil dieciséis, ante el notario D. Carlos Alberto Mateos Iñiguez.

-Acta de legitimación de firma, realizada en Badajoz, el día siete de diciembre de dos mil dieciséis, ante el notario D. Timoteo Díez Gutiérrez, en donde se legitima la firma de D. Cihan Akin y D. Paulo Manuel Do Sameiro De Moutinho Neves, en una minuta de poder que recoge las siguientes clausulas:
"PRIMERA: OTORGANTE. - Comparece a la suscripción de este instrumento, la compañía TRANSITOS DE EXTREMADURA S.L. (TRANSITEX) por intermedio de su Presidente, señor PAULO MANURL DO SAMEIRO MOUTINHO NEVES y su secretario, señor CIHAN AKIN.
SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) TRANSITEX- TRANSITOS DE AXTRAMADURA SL, es una sociedad organizada acorde a las leyes del Reino de España, que tiene domicilio social c/Luis Álvarez Lencero 3, 6ª-Local 12, Edificio Eurodom, 06011, Badajoz, España y que se dedica a las actividades de organización logística de transporte de carga; b) La compañía TRANSITEX-TRANSITOS DE EXTREMADURA, SL, tiene previsto actuar como inversionista de sociedades organizadas acorde a las leyes de la República del Ecuador. -
TERCERA: PODER.- En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior, TRANSITEX- TRANSITOS DE EXTREMADURA SL, representada por el señor DAULO MANUEL DO SAMEIRO MOUTINHO NEVES, en su calidad de Presidente, y por el señor CIHAN AKIN, en su calidad de secretario, confiere poder a favor del señor William Alberto García Rodríguez, con cédula de ciudadanía No. 0916567431, para que pueda comparecer y suscribir la correspondiente escritura pública de constitución de la compañía TRANSITOS DE EXTREMADURA-ECUADOR S.A., como accionista de dicha sociedad anónima y represente los intereses relacionados con la participación en la nueva compañía, que se organizará conforme a las leyes de la República del Ecuador; y, así mismo designar como Gerente General al señor William Alberto García Rodríguez. El apoderado no está facultado para vender, disolver, liquidar, cancelar o aumentar el capital de la empresa, ni representar en Directorios o en Juntas Directivas, ni en Juntas de Accionistas o de Socios de sociedades mercantiles o civiles, ni en las juntas de miembros de las asociaciones, fundaciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA

Ministerio
de **Relaciones Exteriores**
y Movilidad Humana

o comités a que pertenezca la compañía TRANSITOS DE EXTREMADURA- ECUADOR S.A., ni tomar parte en los debates, sin el permiso expreso del poderdante."

El suscrito certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados y de, conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, que la Compañía **"TRANSITOS DE EXTREMADURA S.L."**, de nacionalidad española, está constituida legalmente y, se encuentra en funcionamiento en la actualidad.

Para, constancia, se firma el presente certificado, en Sevilla, a uno de febrero de 2017.

Héctor Salgado Rodríguez
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador

Numeración: 01/2017
Partida Arancelaria: III-14-1.
Valor US $: 700,00

Núcleo Residencial Oscar Carvallo Bl. 12, Bajo-A. C.P.: 41018 -Sevilla - Tfno: 954 57 11 92
e-mail: consulado.ecusevilla@gmail.com